



¿Qué hacer en caso de Siniestro?

Procedimiento en caso de siniestro:

Realiza la denuncia del siniestro con el Banco **a más tardar dentro de 5 días de conocida su ocurrencia**, llamándonos al 600 320 3000, donde te indicaremos un número de requerimiento.



Documentación a presentar:

- Relato de los hechos.
- Denuncia policial, datos de la Comisaría y N° del parte policial.

En caso de incendio:

- Certificado de concurrencia de Bomberos.

En caso de robo:

- Parte policial, que debe incluir el detalle de todos los ítems sustraídos y reclamados.
- Documentos que sustenten la preexistencia de los bienes sustraídos, como: boletas, facturas, transferencias bancarias, garantías, manuales de uso, entre otros.
- Listado de artículos robados (marca, modelo, año de adquisición).

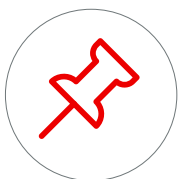
Si la propiedad es Comercial:

- Presentar los respaldos contables de los ítems dañados o robados.



Formas de entrega de documentación:

- Un inspector se pondrá en contacto contigo para coordinar la visita a tu propiedad, en la cual dimensionará los daños y pérdidas y te solicitará la documentación detallada anteriormente.
- En caso de ser requerido, el inspector podría solicitarte documentación adicional como presupuestos de reparación de los daños o cotizaciones de reposición de los bienes afectados y reclamados, con las mismas características.



Tener presente:

- El liquidador asignado tomará contacto con usted y le indicará si se requiere algún otro antecedente para la liquidación de su siniestro.
- El plazo de resolución es de 45 días desde la fecha de denuncia, siempre que la Compañía cuente con el 100% de los antecedentes.
- El informe de liquidación con la evaluación de la cobertura de su siniestro y su valorización será enviado a la dirección de contacto que usted indique al efectuar la denuncia (por mail o correo físico). La Compañía cuenta con seis días hábiles desde que se aprueba el informe de liquidación para hacer efectivo el pago del siniestro.

Nota: La información contenida en este documento no acredita ningún tipo de cobertura, siendo su único objetivo informar al cliente acerca del procedimiento de liquidación de un siniestro.